



Intersindical te informa

Boletín informativo de STEC-Intersindical Canaria de Universidad

PUNTUALIZACIONES SOBRE LA COMPLICADA PROPUESTA DE PARALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Ante los comentarios vertidos en chat y listas de correo electrónico, posiblemente unos acertados y otros totalmente infundados, sobre la propuesta de paralización de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, el *Secretariado de Universidad del STEC-INTERSINDICAL CANARIA* reunido al efecto de forma asamblearia quiere manifestar y aclarar algunos aspectos, porque se corre el riesgo de transgresiones de hechos y que queden patentes inexactitudes y tergiversaciones, por no ser fidedignas de lo acontecido, a saber:

En primer lugar, aunque no quisiéramos entrar en dimes y diretes, que supondría abstraernos de lo substancial de la cuestión, si quisiéramos dejar manifiestas algunas imprecisiones de lo que ha circulado en algunos correos electrónicos recientes. Nos gustaría hacer algunas observaciones sobre atrevidas apreciaciones sin verificar, porque también nuestra organización sindical ha estado en primera línea y tenemos algo que decir al respecto:

- En primer lugar se ha dicho que el STEC-IC y otro sindicato "tienen protocolo específico para la reincorporación a la actividad presencial en la ULL", lo cual es una imprecisión evidente, porque el *Sindicato de los Trabajadores de la Enseñanza de Canarias* no tienen representación en la Universidad de La Laguna. Otra cosa es que la *INTERSINDICAL CANARIA* se presente en dicha Universidad y sea la más votada, igual que en su día lo fue el SOC y este sindicato junto con la CANC, se integraron y diluyeron en esta confederación, mientras que el STEC lo hizo como sindicato, porque está confederado con los STEC a nivel estatal.

- También se vuelve a reiterar machaconamente, con el vano intento de repetir hasta la saciedad una mentira a ver si se convierte en verdad, la falacia de que ya se había presentado la propuesta de PARALIZACIÓN DE LA ULPGC. No sólo se falta a la verdad, sino que se insulta a la inteligencia, puesto que si no salió en esta ocasión, en anteriores ocasiones ni se votó, porque presumiblemente hubiera salido también un resultado adverso a dicha proposición.

- Asimismo se ha plasmado y especulado que de nuestros 6 representantes, hubo quien votó en contra o se abstuvo, o no fue. Lo cual es incierto, porque asistió toda nuestra representación al último pleno y dado que se dio libertad de voto (por la problemática que conlleva la paralización y las consecuencias que podría tener esta decisión), nuestros miembros del Comité de Empresa emitieron votos a favor, en contra y se abstuviéron, obviamente se dieron las tres posibilidades.

D. L. GC-535-1998

Redacción e información:

**Edificio Antiguo de
Empresariales
Despacho 202
Universidad de Las
Palmas de Gran
Canaria**

928 451778

stec-ic@ulpgc.es

<http://www.stec-icuniversidad.es>

- Igualmente se ha ensalzado el buen trabajo de un compañero, por haber recopilado la opinión de cada uno de los sindicatos, cuando nadie se ha puesto en contacto con el STEC-IC, porque de haberlo hecho hubiéramos contestado en la medida de nuestras posibilidades.

SITUACIÓN LABORAL ACTUAL EN LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Podíamos extendernos con algunas imprecisiones más de las verdidas sobre nuestra organización sindical y la representación que mantenemos en el Comité de Empresa del PAS Laboral en la ULPGC, pero nos alejaría de lo que realmente importa, máxime cuando nos intentan vender que en la ULL mantienen un comportamiento idílico, ni tanto ni tan poco, y aquí ya conectamos con la situación actual de la Universidad de La Laguna. Nosotros somos los primeros en elogiar como la rectora de la otra Universidad Pública Canaria asumió toda la responsabilidad en su ámbito universitario, mientras que el rector de esta Universidad pasaba la suya a la gerente y esta de ahí para abajo a los jefes de unidades administrativas, que aplicaban su criterio en los centros de forma dispar. Dicho esto, todas las alusiones que ensalzan el buen funcionamiento de la ULL y el respeto a los acuerdos firmados en esta Alerta de Emergencia Sanitaria, solo es atribuible al desconocimiento y la desinformación manifiesta. Aunque tenemos datos de primera mano de la representación sindical en aquella Universidad, mejor es ilustrarnos con una carta abierta dirigida al GERENTE de la ULL, por el SECRETARIO DE UNIVERSIDAD DE FECCOO-CANARIAS Y PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA. Adjuntamos documento en cuestión.

Precisamente ante este caos organizativo en el retorno a la actividad presencial de la ULL, los órganos de representación de los trabajadores, por mayoría de sus miembros acuerdan **“la paralización de la actividad de los trabajadores afectados por dicho riesgo”**, comunicando de inmediato este proceder a **“la empresa y a la autoridad laboral**, la cual en el plazo de veinticuatro horas, debería anular o ratificar la paralización acordada”. Esta decisión ha tenido una serie de consecuencias, que no podemos pasar por alto:

1.– El seguimiento de la paralización ha sido mínimo y no ha encontrado apenas eco en los trabajadores, que son los que tienen que actuar en consecuencia.

2.– El inspector responsable de atender esta diligencia en nombre de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Santa Cruz de Tenerife responde que **“tal autoridad laboral no es la Inspección de Trabajo y Seguridad Social”**, ya que se informa de que **“la autoridad competente en la Comunidad Autónoma Canaria es la Dirección General de Trabajo del Gobierno de Canarias”**. Y vuelve a hacer hincapié en este aspecto en las **CONCLUSIONES**, donde asevera: *Conforme con lo anterior, la comunicación de paralización deberá realizarse, no a esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sino a los respectivos órganos de Gobierno de la Administración a la que se encuentre adscrita la Universidad de La Laguna. Con ello, será preceptiva la comunicación de la paralización en sede del Gobierno de Canarias, con remisión de copia y conocimiento a la Dirección General de Trabajo y la Dirección General de Universidades, a efectos de que, quien sea órgano competente y se pronuncie sobre la ratificación o anulación de la paralización.* No obstante, el Inspector accedió reunirse con una representación de la ULL y de los órganos de representación de los trabajadores, lo que ya ha hecho y en cuanto a lo que le compete emitirá la resolución pertinente.



3.- La denuncia en La Universidad de La Laguna a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social ha estado bien, porque dicha unidad administrativa ha procedido a comprobar si se cumplen la normativa correspondiente y los protocolos establecidos. Aunque no está de más decir, que el STEC-IC presentó también **DENUNCIA** a la INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LAS PALMAS al principio de la Alarma de Emergencia Sanitaria y ello obligó a la inspectora asignada a personarse y resolver. Recordamos que en dos *Intersindical te Informa* nos referimos a esta actuación, sin más observaciones recuperamos lo recogido en la edición especial de MAYO DE 2020, donde señalamos lo siguiente:

*En otro orden de cosas, la INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, una vez presentada y tramitada la denuncia del SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA ENSEÑANZA DE CANARIAS-INTERSINDICAL CANARIA (STEC-IC), en la Plataforma Digital del MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL, procedió a solicitar información y documentación a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, detallando los datos recogidos y esbozando como conclusión final la **ADVERTENCIA** siguiente:*

1.- EL EMPRESARIO DEBE ADOPTAR OBLIGATORIAMENTE AQUELLAS MEDIDAS PREVENTIVAS QUE, EN LO POSIBLE, EVITEN O DISMINUYAN ESTE RIESGO Y QUE HAN SIDO ACORDADAS O RECOMENDADAS POR LAS AUTORIDADES SANITARIAS.

Quizás esta denuncia debió presentarla el *Comité de Empresa del PAS Laboral de la ULPGC* y así lo hemos manifestado en más de una ocasión e incluso en el plenario de dicho órgano de representación, pero nos vimos en la situación de que se le había pasado la responsabilidad a los jefes de unidad administrativa y que cada uno actuaba según su criterio. En este desatino nos vimos envueltos en situaciones enrarecidas, que iban desde edificios abiertos y todo el personal trabajado, a servicios cerrados y todos los trabajadores en sus casas. En esos momentos el Comité de Empresa ni se había planteado reunirse de forma telemática, para la toma de decisiones, siendo esta carencia la razón prioritaria por la que se procedió como sindicato.

POSIBLE PROPUESTA A DEBATIR, PARA EL PLENARIO DE MEDIADOS DE JULIO DEL COMITÉ DE EMPRESA DEL PAS LABORAL

No se ha sido nada claro con la verdadera propuesta que se rechazó en el último plenario del Comité de Empresa. De hecho la mayoría del tiempo del plenario hubieron tres propuestas sobre la mesa, una de ellas giró sobre la “paralización de la actividad presencial” a secas. De las otras y la única aprobada en esa sesión plenaria, se trataba de una **GUÍA**, que fue refrendada mayoritariamente “dadas las consultas y quejas que nos han hecho llegar compañeros en relación al procedimiento de retorno a la actividad presencial” (según recoge el COMUNICADO DEL COMITÉ DE EMPRESA del pasado 6 de julio de 2020). En cuanto a las otras dos, se intentó en los recesos consensuarla, pero al final sólo se propuso la que se presentó y no salió adelante. Por ello, sería bueno retomar en el próximo plenario la propuesta retirada y que posiblemente hubiera salido, por su racionalidad y una vez consultado nuestra Asesoría Jurídica, podría ser la siguiente o un punto de partida, para consensuar un acuerdo ideal: **RECLAMAR A LA GERENCIA QUE SE REUNA CON EL COMITÉ DE EMPRESA DEL PAS LABORAL, PARA TRATAR “LA SITUACIÓN DEL PERSONAL LABORAL ESPECIAL SENSIBLE EN EL RETORNO A LA ACTIVIDAD PRESENCIAL, MEDIANTE TELETRABAJO O ADAPTACIÓN AL PUESTO, CUANDO LA PRIMERA OPCIÓN NO SEA FACTIBLE”.**



A partir de presentar el escrito a la GERENCIA, que recoja la propuesta acordada y una vez esperado el tiempo necesario que establece la jurisdicción administrativa, de no obtener respuesta favorable, sólo quedará y haremos efectiva la **VÍA JUDICIAL DE LOS TRIBUNALES**.

Entendemos que el boceto de propuesta expuesto entra dentro de la racionalidad, máxime cuando ya se le ha facilitado el **TELETRABAJO** a algunos trabajadores de grupos de riesgo o por conciliación familiar. Lo justo y esta perspectiva estamos dispuestos a defender, se enmarca en poder desempeñar la labor profesional de los especiales sensibles por **TELETRABAJO** y si hiciera falta que el trabajo fuera presencial, la adaptación al puesto. Asimismo consideramos que la negativa a esta posibilidad de factible regulación, también constituye un **AGRAVIO COMPARATIVO**, al haberse concedido tal opción de forma discrecional.

Igualmente queremos dejar claro que el STEC-INTERSINDICAL CANARIA, no está por paralizar la Universidad, mientras que desde la empresa se tenga la disposición de poner las medidas para la adaptación de los puestos de trabajo, de no hacerlo una vez requerido, nos plantearíamos actuar mediante **DEMANDA JUDICIAL**. Por lo pronto, este sindicato está por el **DERECHO AL TRABAJO** y la paralización de la actividad presencial en la empresa (aparte de la escasa incidencia en la Universidad de La Laguna), puede tener según nos ha aconsejado nuestra Asesoría Jurídica unas consecuencias nefastas. En este sentido, no sólo la Gerencia podría entablar *Denuncia* exigiendo responsabilidades personales a los miembros del Comité de Empresa, sino lo que es aun peor, también podría ser extensible a los trabajadores que siguieran dicha acción de paralización de la empresa.

FELICITACIONES A LOS COMPAÑEROS DE INTERSINDICAL CANARIA EN LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA, POR RETOMAR LA PRESIDENCIA Y LA SECRETARÍA DEL COMITÉ DE EMPRESA DEL PAS LABORAL

Con la que está cayendo no es momento para dejar a la deriva el órgano de representación y a un año escaso de las últimas elecciones al Comité de Empresa, se han peleado entre sí, el presidente del Comité de Empresa de CC OO, el secretario del SEPCA y la vicesecretaria de UGT. Sin más, no sólo los miembros del Comité de Empresa que ocupaban la presidencia y la vicesecretaría han dimitido, sino que también lo han hecho de sus representaciones electas, por lo que ha corrido la lista y al no estar por la labor de reeditar el pacto, le han ofrecido a INTERSINDICAL CANARIA, que asuma nuevamente las competencias propias de los cargos de representación del órgano colegiado. El nuevo presidente es José Juan Gavilán Barreto y el secretario Francisco Arocha Hernández. De hecho los compañeros lejos de amilanarse, se han puesto manos a la obra y ya han asistido a las reuniones con el Inspector de Trabajo, apostando por lo mismo que planteamos en esta Universidad: el cumplimiento por el empresario *de adoptar las medidas preventivas, que eviten o disminuyan el riesgo en esta Emergencia y que han sido establecidas por las Autoridades Sanitarias*. La postura de estos compañeros es la de sumar y navegar en la difícil travesía en la que se encuentran. Nada fácil y todo un ejercicio de responsabilidad ética y sindical.

Las Palmas de Gran Canaria a 13 de julio de 2020.

POR LA DIGNIDAD LABORAL Y EN DEFENSA DEL II CONVENIO COLECTIVO DEL PAS LABORAL DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS CANARIAS

